



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 732, DE 2015, QUE APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE "HUELEN 2", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que "Fija Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito" N° 18290; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 732, de 13 de febrero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago; la solicitud de "HUELEN 2", de 7 de septiembre de 2021; el Informe del Programa Nacional de Fiscalización, de 06 de diciembre de 2021; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 732, de fecha 13 de febrero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "HUELEN 2", cuya propietaria es Patricia Pía Veas Araya, RUT N° 10.394.312-4, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B, con sede en Avenida José Manuel Balmaceda N° 4149, Local 2-G, comuna de Renca.

2. Que, la señora Patricia Pía Veas Araya, mediante presentación de fecha 7 de septiembre de 2021, solicitó autorización para la apertura de una nueva sede para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B ubicada en Santos Dumont N° 738, local 3, comuna de Recoleta.

3. Que, mediante acta de fiscalización de 26 de noviembre de 2021, del Programa Nacional de Fiscalización, se informó respecto de la inspección visual realizada sin observaciones, informando además que la escuela de conductores cumple con los requisitos contemplados en el Decreto N° 39, de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4. Que, esta Secretaría Regional Ministerial verificó el cumplimiento de todos los requisitos señalados en la Ley para que opere la nueva sede.



5. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación de nueva sede de la escuela, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el resuelvo de la Resolución Exenta N° 732, de 2015, citada en el Visto, que aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "HUELEN 2", **cuya propietaria es Patricia Pía Veas Araya, RUT N° 10.394.312-4**, en el sentido de incorporar a continuación de la expresión "tendrá su lugar de funcionamiento en Av. José Manuel Balmaceda N° 4149, Local 2-g, comuna de Renca" la expresión: "y en su sede ubicada en **SANTOS DUMONT N° 738, LOCAL 3, COMUNA DE RECOLETA**, cuya directora es Patricia Pia Veas Araya, RUT. N° 10.394.312-4"

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la Resolución Exenta N° 732, de 13 de febrero de 2015, de esta Secretaría Regional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Ref.: E143439/2021

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES
PATRICIA VEAS



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

490549

E143439/2021